



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1230 de 2024

***“Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución Rectoral N° 0657 de 2023”.***

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior 003 de 2021, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, consagró la autonomía universitaria, otorgando a las universidades la potestad de regirse por sus propios estatutos; autonomía reglamentada por los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992.

Que, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 *“Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos”*, determina que el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, confiriendo atribuciones y facultades en garantía de preservar la debida gestión y ejecución institucional.

Que, se expidió la Resolución Rectoral N° 0657 de 2023 *“Por la cual se adoptan normas internas de organización y funcionamiento del personal de la Universidad de los Llanos”*, bajo la necesidad de implementar medidas de seguridad en la Universidad de los Llanos, con el diseño de un sistema de control y registro de ingreso y salida de los servidores públicos administrativos.

Que, el artículo 10 de la citada Resolución Rectoral, estableció como mecanismo para el control y seguimiento de horario de trabajo de los servidores públicos administrativos, la implementación del mecanismo manual o automático, en cabeza de la División de Servicios Administrativos.

Que, una vez reunidos con las Organizaciones Sindicales SINTRAUNICOL, SINTRAUNAL y SINTRADES, se advierte, que en virtud de la dinámica y realidad institucional, se hace necesario realizar la modificación del artículo 10 de la Resolución Rectoral N° 0657 de 2023, en lo referente a la autoridad administrativa que cuenta con mayor idoneidad para realizar la verificación del cumplimiento de la jornada laboral y horario de trabajo de los servidores públicos administrativos, siendo los jefes de las unidades administrativas y/o académicas con personal administrativo a su cargo los competentes para realizar tal gestión.

Que en mérito de lo expuesto:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1230 de 2024**

**"Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución Rectoral N° 0657 de 2023".**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo 10 de la Resolución Rectoral N° 0657 de 2023, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO 10. CONTROL DE HORARIO:** La Universidad implementará el mecanismo automatizado o excepcionalmente, manual, que sirva como respaldo de verificación a los jefes de unidades administrativas o académicas que tengan personal administrativo a cargo. Los jefes de cada una de estas unidades son los responsables de verificar que los servidores públicos administrativos cumplan con la jornada laboral y el horario establecido en cada una de sus dependencias."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones reglamentadas por la Resolución Rectoral N° 0657 de 2023, no surten modificación alguna y gozan de plena vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución Rectoral rige a partir de su vigencia.

Dada en Villavicencio – Meta, a los 12 días del mes de junio de 2024.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CHARLES ROBIN AROSA CARRER**

Rector

Vo.Bo. Víctor Efrén Ortiz Ortiz – Jefe División de Servicios Administrativos.

Revisó: Diana Milena Salas Leal – Asesora Jurídica.

Proyectó: Leydi Marcela Bonilla Sabogal – Prof. Apoyo Oficina Jurídica.